



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: [intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:intendente@marchiquita.gba.ar)

Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0411

/2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de febrero de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 019/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 17/02/2021;

Que Autoriza la instalación de un cartel en el Balneario Parque Mar Chiquita;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 019/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/02/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 341

I.c

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jared Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendente Honorable Concejo Deliberante  
Mar de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº



## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La ley orgánica de las municipalidades 6769/1958.

La nota presentada por la Sra. Lía Dalponte y la Sra. Julia Verón y;

#### CONSIDERANDO

Que el día 9 de enero de 2021 se producía el fallecimiento de Santiago Gómez Dalponte en un siniestro vial en el que fuera atropellado por un vehículo a velocidad excesiva en el Balneario Parque Mar Chiquita.

Que las estrellas amarillas buscan homenajear a la víctima y generar conciencia en materia vial en busca de que no se repitan este tipo de situaciones.

Que la unanimidad de Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Partido de Mar Chiquita sentimos un profundo pesar ante lo ocurrido acompañado a la familia de Santiago y enviando un sentido pésame.

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:** -----

### ORDENANZA

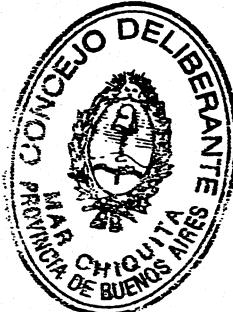
**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la instalación de un cartel en el Balneario Parque Mar Chiquita según los vistos y considerandos de la presente.-----

**ARTICULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese. -----

#### ORDENANZA Nº19

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021.**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante